

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 línea de circunvalación a Castañar de Ibor.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Castañar de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 966.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Castañar de Ibor.

Núm. de tranfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 4.315.668.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.913.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

OTORGAMIENTO permiso de exploración.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se relacione con expresión de número, nombre, minerales, superficie y término municipal.

9.467, Santa Bárbara: Comprendida entre los meridianos 6° 10' 00" y 6° 20' 00" Oeste y los paralelos 39° 26' 00" y 39° 30' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, a 24 de octubre de 1985.